

10 DIC 2021

Como quiera que se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 28 de septiembre del 2021, se ordena el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula N° 50S-44026 en la anotación N° 3, media que fue inscrita mediante oficio N° 0195 del 16 de abril de 1958.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente, ordenando el levantamiento de la medida.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p style="text-align: center;"><u>JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 0138 Hoy El Srio.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ruth P</i> 13 DIC 2021 RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
--